N° 31/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 12 de setiembre del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 334 de fecha 18 de agosto de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/14 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET SEGUNDO LLAMADO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DEM JORGE RAÚL ROJAS FRETES.**

Miembros

2. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
3. **Cap Int RUBÉN DARIO DOMINGUEZ ARECO.**
4. **Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.**
5. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 30/14, Carta de Invitación,

con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/14 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET SEGUNDO LLAMADO"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado por Lote
TELECEL S.A.	Lote N° 1: Gs. 2.400.000 Lote N° 2: Gs. 2.400.000
RIEDER & CIA S.A.C.I.	Lote N° 1: Gs. 1.891.440 Lote N° 2: Gs. 2.113.440

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	TELECEL S.A.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	**No Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	Cumple	Cumple

	dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		

Que, en la planilla de precios de la firma RIEDER & CIA S.A.C.I. no se visualiza la procedencia del servicio ofertado, la misma ha sido solicitado en el Anexo D Formulario N° 1 de la Carta de Invitación del presente llamado.

Que, de conformidad al Art. 58 del Decreto Reglamentario que estipula *"...que una oferta se ajusta al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisión significativa****. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...2) de rectificarse, afectaria la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demas oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y* ***lista de precios debidamente llenados y completados****...(sic)*

Que, la desviación mencionada con anterioridad se constituye como desviación significativa a los requerimientos del PBC y que afecta a un documento de carácter sustancial, por tanto **queda DESCALIFICADA la oferta presentada por la empresa RIEDER & CIA S.A.C.I.**, al no ajustarse a los requerimientos de la Carta de Invitación y al no cumplir lo estipulado en el Art. 60 incs. 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, según consta en el Acta de Aperturas la firma TELECEL S.A. presenta la *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas* y la *Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional* se encontraban vencidos en el SIPE, sin embargo realizando el analisis de los documentos remitidos por la firma TELECEL S.A., la misma presenta dichos documentos en forma fisica debidamente firmadas y selladas a folios 6 y 7 de su oferta.

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la empresa **TELECEL S.A.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la misma es agrupada en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

Lote N° 1

TELECEL S.A. Gs. 2.400.000

Lote N° 2

TELECEL S.A. Gs. 2.400.000

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	TELECEL S.A.
LOTE N° 1	CIMEE		
1	Servicio de provision, señal Internet, Wireles, banda Ancha de 2 mega, con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencia conectividad inalambrica a internet las 24 horas sin moden y sin adaptadores con los equipos necesarios (router, radio antena, swicht etc) para puesta en funcionamiento del servicio en la unidad ubicada dentro del CIMEE, los servicios de mantenimiento actualizacion de los equipos y soporte tecnico debe estar incluido en el costo soporte tecnico con call center las 24 hs.	Evento	Cumple
LOTE N° 2	EIME		
1	Servicios de provisión de internet wireless: Banda Ancha de 3 (Tres) mega con espectro limpio, con frecuencia regulada y libre de interferencias. Conectividad inalambrica a internet 24 horas, sin modem y sin adaptaciones con los equipamientos necesarios (router, radio, antena, swicht, etc.) para la puesta en funcionamiento del servicio en la unidad ubicada dentro del predio del Comando del Ejército. Los servicios de mantenimiento, actualización de los equipos y soporte técnico deben estar incluidos en el costo. Soporte tecnico con call center las 24 hs.	Evento	Cumple

Que, la oferta presentada por la empresa **TELECEL S.A.** se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	TELECEL S.A.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
2. Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
4. Autorizacion del Fabricante, representante o distribuidor en el caso de que la empresa oferente no sea fabricante (CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL)	Cumple

Que, la empresa **TELECEL S.A.** cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA TELECEL S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.013	PROMEDIO
1.622.623.266.220		
766.387.354.597	2,1	2,12

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2,12**.

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013	PROMEDIO
2.427.166.322.136		
3.698.309.521.730	0,7	0,66

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,66%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

	2.013	PROMEDIO
716.007.425.730		
1.271.143.199.594	0,6	0,56

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,56**.

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	Telecel S.A.
1	Balance General. (2013).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1 (2013).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 (2013)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** no deberá ser negativo. (2013).	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Información Requerida	Telecel S.A.
1	Copia de contratos, facturaciones ejecutados de provisión y recepciones finales, de contratos similares a los oferentes, por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por cientos), del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres años 2011, 2012 y 2013.	Cumple
3	Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas	Cumple

Que, la firma **TELECEL S.A.** cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**

Que, por Acta de Prorroga de fecha 21 de agosto de 2014, se llamó a **PRORROGA** la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, mediante ADENDA N° 02/2014, realizándose la apertura de sobres por Acta N° 30 de fecha 29 de agosto de 2014, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Además; de haber cumplido lo mencionado en la **Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1° En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres)**

ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos. ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.***

Que, **queda DESCALIFICADA la oferta presentada por la empresa RIEDER & CIA S.A.C.I.**, al no ajustarse a los requerimientos de la Carta de Invitación y al no cumplir lo estipulado en el Art. 60 incs. 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, la firma **TELECEL S.A.**, presenta la segunda oferta evaluada como la más convenientes y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma:

- ***TELECEL S.A. en los Lotes Nºs 1 y 2 por un monto total de Gs. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos) IVA incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1° Int – Miembro del CE

RUBÉN DARIO DOMINGUEZ ARECO
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

JORGE RAÚL ROJAS FRETES
Cnel DEM - Pdte del Comité de Evaluación